

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20628** BILBAO.

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de BILBAO (BIZKAIA), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 400/08 referente al concursado URBAL INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA, por auto de fecha 21 de abril de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se mantiene la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad URBAL INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao (Bizkaia), 21 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090047063-1